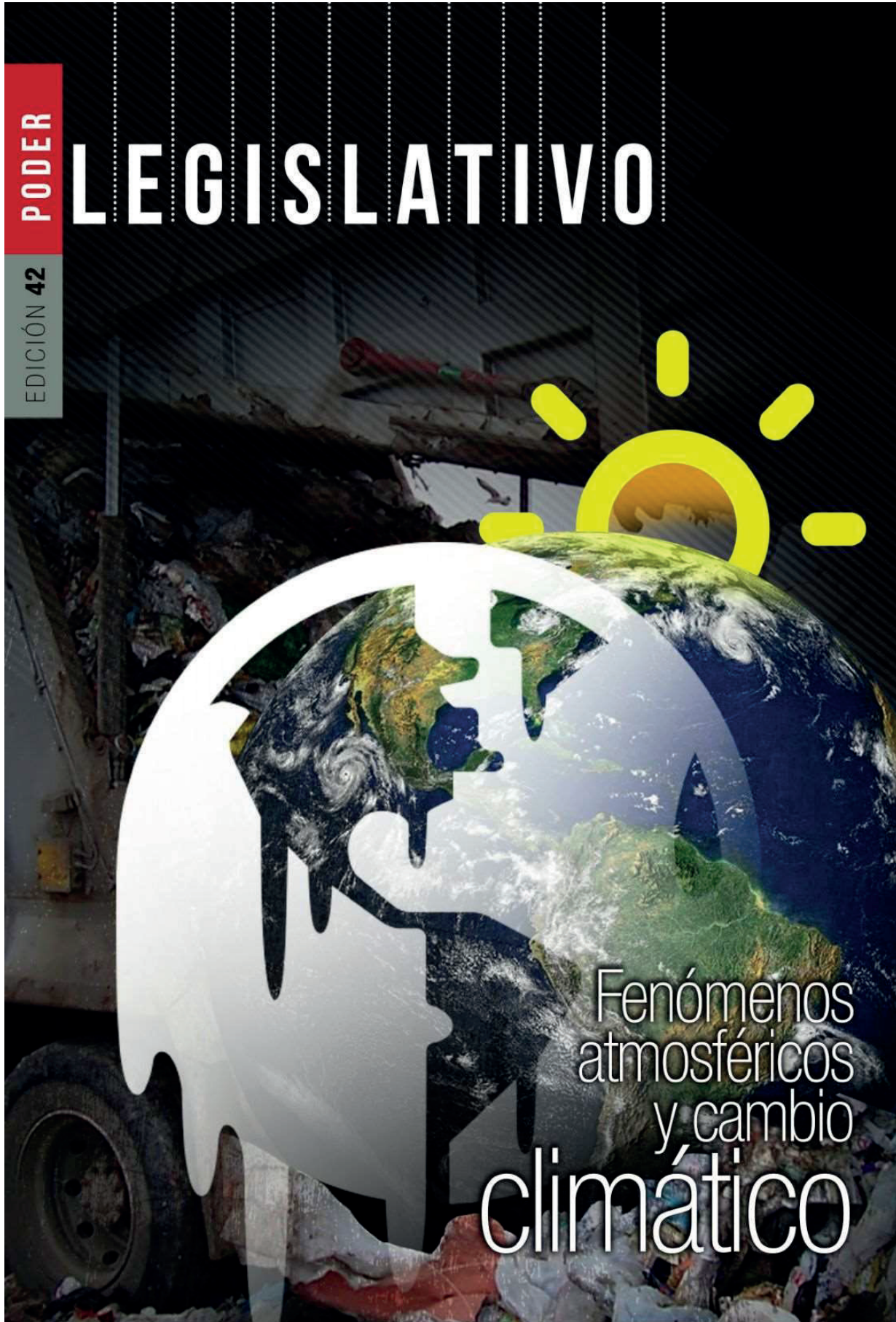


PODER

EDICIÓN 42

LEGISLATIVO



Fenómenos
atmosféricos
y cambio
climático

LEGISLATIVO

Publicación de la Cámara de Representantes
creada para simbolizar la Institucionalidad
Política Nacional en su gestión Legislativa
Edición No.42 de Noviembre 2015
Oficina de Información y Prensa
Capitolio Nacional, primer piso
prensa@camara.gov.co
teléfono: (51)3825798
Fax: (51)3825798
Bogotá D.C.



No. 42

COORDINACIÓN EDITORIAL

Nubia Stella Parra Rodríguez

Periodista Oficina Información y Prensa

PERIODISTAS

Andrea Gutierrez

Jovanna Herrera

Patricia Díaz

William Alférez

Diseño y Diagramación

Estefanía Ramírez P.

Sergio Valencia.

Agradecimientos

Periodistas del Noticiero de la
Cámara de Representantes

Fuentes:

Images.quebarato.com.mx

Ejenoticiasperiodico.com

Meta.gov.co

Elheraldo.co

Eco13.net

Moir.org.co

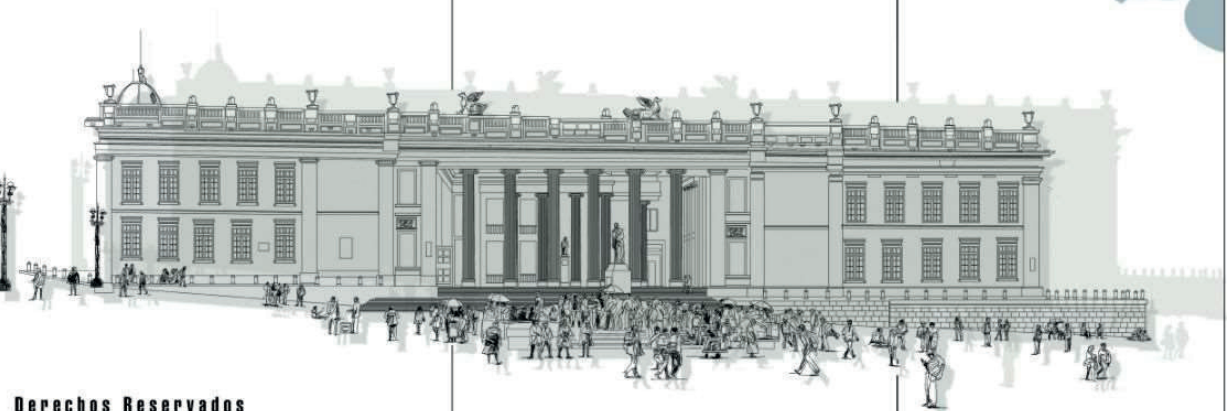
Lasnoticiascartagena.com

Las2orillas.co

elcampesino.co

periodistadigital.com

Camaracomercioarauca.com



Derechos Reservados

Prohibida la reproducción total o parcial de los
archivos y fotos para fines comerciales sin permiso
de la Oficina de Información y Prensa de la Cámara
de Representantes.

El contenido de los artículos es responsabilidad de
los autores



**PRESIDENTE
DE LA CÁMARA**

ALFREDO
RAFAEL
DELUQUE
ZULETA



**PRIMER
VICEPRESIDENTE**

PEDRITO
TOMÁS
PEREIRA
CABALLERO



**SEGUNDO
VICEPRESIDENTE**

PIERRRE
GARCÍA
JAQUIER



ÍNDICE

No. 42

EDITORIAL

Por Omar Franco Torres Director General IDEAM

Pag. 5

ACTUALIDAD

INVESTIGACIÓN MÉDICA LOGRA REDUCIR EN UN 92% INFECCIONES URINARIAS DE PACIENTES EN UCI
Por Médico Mario Rueda

Pag. 8

LEYES

SANCIONADA, LEY ANTIDISCRIMINACIÓN 1752 DE 2015
Por William Alferez

Pag. 10

MEDIO AMBIENTE

PROYECTO DE LEY ZIDRES: A LA MEDIDA DE LOS AGRONEGOCIOS Y EN CONTRA DE LOS CAMPESINOS
Por Inti Asprilla Representante a la Cámara

Pag. 12

ECONOMÍA

ENDEUDAMIENTO SERÁ POR 13 MIL MILLONES DE DÓLARES
Por Jovanna Herrera Villalobos

Pag. 14

COMUNICACIONES

COLOMBIA DIGITAL
Por Patricia Díaz

Pag. 16

LA EDUCACIÓN SUPERIOR ASEGURA CALIDAD
Por Patricia Díaz

Pag. 18

SALUD

EL BAILE PASO A PASO AL RECONOCIMIENTO COMO UNA DISCIPLINA DEPORTIVA
Por Álvaro López Gil

Pag. 20

LA LEY ESTATUTARIA DE SALUD EL SALVAVIDAS DE LOS COLOMBIANOS.
Por Patricia Díaz

Pag. 22

MUJERES

VIDA VS MUERTE
Por Catalina Mejía Zuluaga

Pag. 24

EN POCAS PALABRAS

HUMILDAD ANTE TODO
Cortesía Noticiero de la Cámara de Representantes

Pag. 26

ANÁLISIS

COLOMBIA TIENE SED
Por Jovanna Herrera

Pag. 27

DEBATE EN CÁMARA

H.R. ALFREDO GUILLERMO MOLINA TRIANA Y H.R. LUCIANO GRISALES LONDONO
Cortesía Noticiero de la Cámara de Representantes

Pag. 29

OJO A LA LEY

HABEAS DATA
Cortesía Noticiero de la Cámara de Representantes

Pag. 30

INVITADOS Y SU OPINIÓN

EDUCACIÓN SUPERIOR, POSIBLE A BAJO COSTO
Por: Alejandro Valencia Andrade

Pag. 32

NO SE PUEDE PASAR POR ENCIMA DE LA CONSTITUCIÓN
Por Álvaro Hernán Prada

Pag. 33

PODER

LEGISLATIVO



El cambio climático en Colombia, un asunto de todos y para todos



Por Omar Franco Torres
Director General IDEAM

El cambio climático per se no es el problema que enfrentamos, sino la rapidez de ese cambio, el cual nos deja en desventaja, pues los sistemas sociales tardan mucho en acomodarse a nuevas situaciones. Ese desfase es el que nos pone en riesgo latente y permanente frente al cambio climático, pues amenaza de forma directa nuestros medios de vida, es decir todos los sistemas de producción, extracción, consumo y asentamiento que se encuentran expuestos en el territorio nacional y global. De acuerdo con el Quinto Informe del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC), desde 1950 se vienen observado cambios acelerados e inequívocos en el sistema climático mundial (temperatura y lluvias) los cuales están directamente relacionados con el aumento progresivo en la concentración de gases de efecto invernadero de origen humano en la atmósfera. Estos cambios están ocurriendo en todos los países, Colombia no es la excepción, y se expresan en mayor ocurrencia y magnitud de fenómenos climáticos extremos

El cambio Climático es, sin duda alguna, uno de los temas de mayor relevancia para las economías, los modelos de desarrollo y las agendas políticas de todos los países del mundo, pues no sólo es suficiente con estimular la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, sino que también es imperativo promover acciones de adaptación a los cambios esperados.

(sequías, inundaciones, vendavales, etc), derretimiento de glaciares y nevados, desaparición de especies de flora y fauna, aumento en el nivel del mar, reducciones en la productividad de cultivos, desplazamientos humanos, entre otros. Es así como según el mismo IPCC, cada una de las últimas tres décadas ha sido más cálida que todas las anteriores y el año 2014 fue el más caliente en toda la historia reciente del planeta tierra, al tiempo, en que los eventos de desastre relacionados con el clima vienen en aumento.

En el caso colombiano, el IDEAM viene trabajando para conocer qué le puede pasar al país con el cambio climático. En este sentido, los Escenarios de Cambio Climático 2011-2100, elaborados en el marco de la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático, entregados al país en marzo de este año muestran, utilizando las más modernas metodologías propuestas por el IPCC, el comportamiento de la temperatura y la precipitación en el país y por primera vez, para cada departamento, de forma tal que se pueda orientar la toma de decisiones de las entidades territoriales respecto a la planificación territorial y sectorial.

En términos generales, estos escenarios nos muestran que para el fin del siglo el país puede tener aumento de su temperatura promedio de 2.14°C más respecto al clima presente, siendo los departamentos de Arauca, Vichada, Vaupés y Norte de Santander donde se esperan los mayores aumentos (+2,6 °C). De otro lado, las precipitaciones no mostrarán un comportamiento uniforme en todo el país, es decir, se esperan regiones donde las lluvias pueden disminuir entre 10 y 30% menos, como por ejemplo en Amazonas, Vaupés, sur del Caquetá, San Andrés y Providencia, Bolívar, Magdalena, Sucre y norte del Cesar; mientras que en otros departamentos como Nariño, Cauca, Huila, Tolima, Eje Cafetero, occidente de Antioquia, norte de Cundinamarca, Bogotá y centro de Boyacá, las lluvias pueden aumentar en promedio entre 10 y 30% respecto

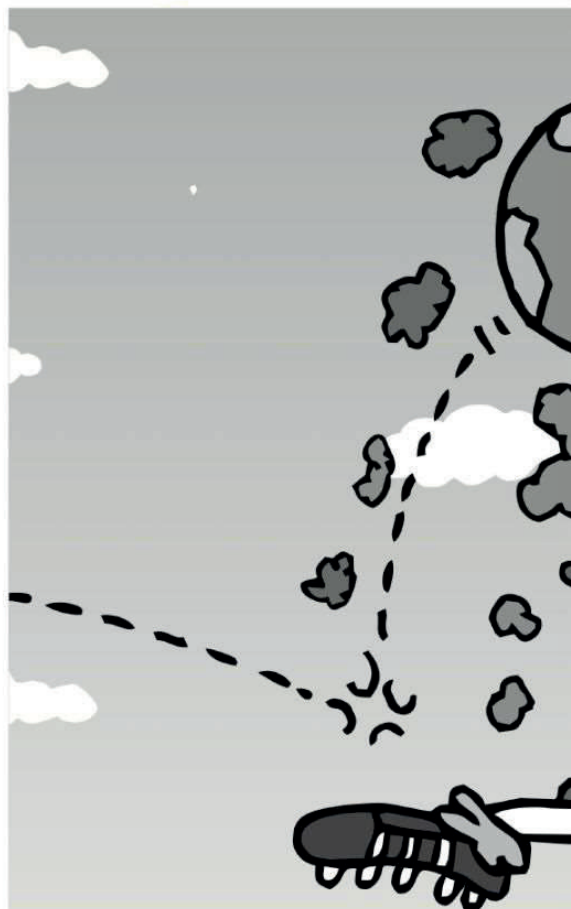
Jugando

al clima presente. Estos valores promedio de aumento o disminución, los cuales son ya de por sí preocupantes, se pueden ver acentuados en aquellos años futuros donde el país enfrente nuevos fenómenos de El Niño y La Niña, con lo que la calidad de vida de todos los colombianos puede verse comprometida.

Diferentes estudios liderados o apoyados por el IDEAM han venido, en los últimos años, entregando valiosa información al país sobre los posibles impactos que el cambio climático pueda traer a la infraestructura nacional, a la salud humana, a la producción agrícola, a la conservación de los valiosos recursos hídricos, la hidroenergía, entre otros. Estas herramientas científicas se encuentran a disposición de todos los colombianos, con el fin de que puedan servir para formular medidas de adaptación, generar documentos de políticas públicas y, sobre todo, para educar frente al Cambio Climático.

Colombia al ser una de las 40 mayores economías del mundo, tiene unas emisiones GEI crecientes, las cuales de acuerdo con el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero elaborado este año por el IDEAM, ascienden a 178 millones de toneladas de CO₂/año. El sector transporte y las actividades ligadas al cambio en el uso del suelo, tales como la agricultura, la ganadería y la deforestación, presentan las mayores oportunidades para adelantar medidas de mitigación del cambio climático, pues son las actividades donde se concentra la mayoría de las emisiones GEI del país. Más allá de enviar mensajes apocalípticos y faltos de esperanza, es la labor del IDEAM, así como la de todas las instituciones gubernamentales y sectoriales socias en esta labor, de enfrentar los retos del cambio climático, aportar el conocimiento clave para la adaptación al mismo.

El cambio climático ya nos ha traído y nos seguirá trayendo grandes retos, pero también genera enormes oportunidades para un país que piensa ya en la construcción de sus escenarios de postconflicto: Impulso a energías alternativas, mejores sistemas de transporte público, reducción de la deforestación y las actividades ilegales (minería y cultivos de uso ilícito) en el marco de planes de ordenamiento territorial que contemplen la dinámica del clima para su planificación, son sólo algunos ejemplos del enorme potencial que Colombia puede desarrollar en el futuro. Con información como la que entregan los Escenarios de Cambio Climático, el Inventario nacional GEI, el Estudio Nacional del Agua, los Atlas Climático, de Vientos y de Radiación Solar, la tasa anual de deforestación y los mapas de ecosistemas y erosión; el IDEAM como autoridad científica nacional en materia de Cambio Climático, ratifica su papel de aliado estratégico con los sectores, las alcaldías y las gobernaciones para apoyar procesos de planificación y toma de decisiones, los cuales contribuirán, muy seguramente, a la construcción de un futuro sostenible para todos los colombianos, que sustente la paz que muy pronto lograremos. 



Cortesía del periódico el Tiempo

con el planeta



INVESTIGACIÓN MÉDICA LOGRA REDUCIR EN UN 92% INFECCIONES URINARIAS DE PACIENTES EN UCI



Por Mario Rueda
Médico especialista en Cirugía y Cuidados Intensivos

Si quisiéramos encontrar a un grupo de personas que está luchando por su vida, podríamos dirigirnos a una Unidad de Cuidados Intensivos (UCI). En estos espacios, reservados para quienes se debaten entre la vida y la muerte, llegan desde valientes militares que se recuperan de sus heridas y traumas, hasta aquellas personas que acaban de pasar por un quirófano, víctimas de infartos, derrames cerebrales o neumonías. Estos cuadros médicos, al igual que muchos otros, debilitan los cuerpos y los hacen frágiles, nos recuerdan que en cualquier momento podemos dejar este mundo.

En la UCI, un grupo especializado de profesionales vigila todos los cambios que ocurren con los pacientes para encontrar una pista, un indicio de cualquier problema y anticiparse a superarlo. Cualquier cambio en la presión arterial, pulso, oxigenación y orina se convierte en una clave de un laberinto complejo. Por esto, no es sorpresa que estos pacientes tengan equipos en sus cuerpos que monitorean todos estos detalles. Podemos examinar, minuto a minuto, cientos de parámetros con la intención de ayudar a nuestros pacientes. Y uno de estos es la cantidad de orina que se produce. Es un indicador esencial, ya que no solo nos sugiere si nuestros riñones están funcionando y limpiando nuestra sangre, sino que sirven como una especie de manómetro que advierte sobre el suficiente fluido

para resistir el estado de fragilidad de los enfermos.

Para monitorear constante la orina se utilizan catéteres vesicales. Son mangueras muy delgadas y pequeñas que se introducen por la uretra hasta la vejiga. Una vez adentro del cuerpo, mueven la orina hasta un recipiente que se encuentra en el exterior y la cuantifica. Aunque sencillos, juegan un papel primordial en la resucitación y trato de pacientes en la UCI.

Desafortunadamente, estos aparatos pueden traer complicaciones y quizás la más común es la infección urinaria. Bacterias pueden pegarse al plástico de estos catéteres y establecer nidos de infección en la uretra, vejiga e incluso los riñones. Hasta un 30% de pacientes con catéteres urinarios pueden contraer una infección por su uso, lo que acarrea varias consecuencias, incluyendo la necesidad de administrar antibióticos tratamientos que, finalmente, aumentan el número de días que el paciente debe permanecer bajo observación médica.

**"LA NECESIDAD
DE ADMINISTRAR
ANTIBIÓTICOS, AUMENTA
EL NÚMERO DE DÍAS
QUE EL PACIENTE DEBE
PERMANECER BAJO
OBSERVACIÓN MÉDICA"**

Y las consecuencias no son solo individuales para cada paciente, sino que tienen un impacto social considerable. Por ejemplo, en los Estados Unidos, más de diez millones de dólares son invertidos en el tratamiento de estas infecciones; ese dinero podría ser dirigido a otros esfuerzos del sistema de salud como nuevos hospitales o ampliar la cobertura médica.



Entonces surgen algunas preguntas ¿Por qué si los investigadores clínicos en todo el mundo han tratado diferentes métodos, incluyendo la fabricación de los catéteres con materiales especiales para evitar el crecimiento de bacterias, no se ha podido encontrar el alivio a esta situación? ¿Qué hacer para aliviar el dolor de los pacientes y sus complicaciones originadas por estos catéteres? ¿Es un mal necesario que no tiene solución? Incluso se ha intentado suministrar antibióticos antes de que cualquier infección ocurra. Pero ningún método ha sido efectivo para prevenir este problema.

Particularmente tuve que vivir en carne propia la forma como mi abuelo, a pesar de diferentes terapias, desarrolló infecciones por estos aparatos.

UN PROTOCOLO, CURA ESTE MAL

En la búsqueda de alternativas médicas para superar esta situación entre los pacientes de las UCI, desarrollamos un protocolo que previene estas complicaciones.

Con el apoyo de la Universidad de Arkansas, en Estados Unidos, se logró empezar en el 2012 un programa de prevención. Los resultados fueron mejores de lo esperado: en ocho meses se redujo en un 92% el número de personas afectadas por este problema. Y no fue temporal; en lo que va corrido de este año ningún paciente ha sido diagnosticado con una infección urinaria secundaria, al uso de estos catéteres. Aunque empezamos en una sola unidad del hospital; hoy en día este programa ha logrado trascender hasta lograr un impacto notorio en la institución.

Para esta investigación se aplicó el método Comprehensive Unit-based Safety Program – CUSP- (Programa Comprensivo con base en la unidad). Este procedimiento identifica un problema puntual y mediante educación, comunicación y cooperación de los diferentes integrantes de la unidad, se establecen las posibles causas y sus soluciones.

Ahora bien, los costos para su implementación en las entidades hospitalarias no es un tema preocupante. Es sorprendente como este Programa no implica esfuerzos adicionales financieros o administrativos.

Lo primero que se requiere es la participación de un equipo de enfermeros, terapeutas y médicos de cada unidad. Este protocolo y sus guías de actuación solo requieren de una muy buena socialización y disposición del personal médico.

El propósito de este equipo de trabajo es traer esta experiencia a Colombia, y convertir en problemas menores las infecciones urinarias para enfermos e instituciones médicas. 



SANCIONADA, LEY ANTIDISCRIMINACIÓN 1752 DE 2015



El proyecto de Ley 216 presentado por el Senador Juan Manuel Galán del Partido Liberal, se discutió y se aprobó en la comisión Primera de la Cámara de Representantes, por su ponente, la Representante Liberal Clara Rojas. El proyecto después de dar el debido trámite, se convirtió en ley de la República, con el número 1752 de 2015: "Por medio de la cual se modifica la Ley 1482 de 2011 y tiene por objeto sancionar penalmente actos de discriminación por raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación."

En el año de 2001, se presentó la 54ª Asamblea Mundial de la Salud, y en su documento Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad (CIDDM2 – CIF), se presenta un concepto que define a la discapacidad, desde lo biológico, lo emocional, y los social "La discapacidad no es algo que se tiene, ni algo que se es, sino que se entiende como un estado de funcionamiento que describe el ajuste entre las capacidades del individuo, la estructura y expectativas de su entorno personal y social". "El punto es qué tan saludable o positivo es el ambiente en donde se desenvuelve la persona con discapacidad, porque un entorno saludable proporciona oportunidades al individuo, fomenta su crecimiento, desarrolla su bienestar físico, emocional y social, mejora su calidad de vida".

El Ministerio de Salud en su informe de diciembre de 2013 menciona que 1.062.917 colombianos se han escrito en el registro para localización y caracterización de personas con discapacidad, de los cuales 545.876 son mujeres y 516.030 son hombres. El grupo de tercera edad es el que más registra en Colombia con 500.736 y representa el 47 % del total de discapacitados en el país. El tipo de discapacidad es muy importante para ser valorada, el movimiento del cuerpo, manos, brazos, y piernas encabezan la lista con 534.213 discapacitados. Según el documento Conpes 2013 señala una cifra de 2.149.000 para un aproximado de 4,7 % de la población en situación de discapacidad o con condición de discapacidad.

En el marco de la cooperación internacional, el gobierno nacional, con el objetivo de fortalecer la integración de los países de la región en torno al desarrollo de la política social, lideró con el ministerio de salud y protección

social el proceso de formulación de la política andina de prevención de la discapacidad, atención y rehabilitación integral de las personas con discapacidad. la difusión de dicha política se inició en el marco de la cumbre de vicepresidentes por la democracia y la solidaridad "américa sin barreras", realizada en quito, ecuador en diciembre de 2010.

NORMATIVIDAD

Para la Representante Liberal Clara Rojas, "Desde hace más de 70 años se ha venido trabajando en Colombia en aras de mejorar a nivel legal las condiciones de las personas con discapacidad. El gran desafío es lograr efectivamente que exista un reconocimiento objetivo de los derechos. Teniendo en cuenta el programa de acción mundial con personas con discapacidad de la ONU, las normas uniformes de Naciones Unidas, que generan las mismas oportunidades con personas con discapacidad, la Comisión Interamericana de derechos humanos, y la experiencia de varios países de Sur América nos sirvieron de sustento para hacer ver a todo el país, que era importante generar estas

**"LA COOPERACIÓN
INTERNACIONAL
BASE PARA LA
ATENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DE
LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD"**



normativas legales para las personas con discapacidad”.

“La Ley 762 del 2002, la ley 1346 del 2009 y lo propio de la ley 1618 del 2013, a nivel Distrital es importante que ustedes lo miren porque si estamos en Bogotá también es importante contar no solo con las normativas Distrito sino también las posibilidades que se puedan dar, de tal manera que contamos con el acuerdo 16 de 1994, el 137 del 2004, y el decreto 470 del 2007, como ustedes pueden observar pues realmente sí tenemos una normativa, importante tanto a nivel internacional a nivel nacional y a nivel distrital, pero no sólo eso, la Corte Suprema también ha generado una cantidad de sentencias que son muy importantes”.

“Desde la Comisión Primera surge un objetivo y es el de facilitar al legislador su trabajo, en el sentido que para el operador judicial no era fácil determinar cuál era el tipo de discriminación y con cuál grado y cual tipo de ley sería aplicada, podría dar lugar a una sanción penal; entonces nos sugirieron incluir una definición correspondiente, de manera que ese fue el contenido básico de la ponencia que nos permitió llevarla a la plenaria de la Cámara de Representantes, y poder también por unanimidad tener el visto bueno para que fuera Ley de la República, por la inclusión de la discapacidad, y demás razones de discriminación y las penas correspondientes”. Manifiestó la Representante Rojas.

“La discapacidad tiene que ser observada como una condición integral de la persona, además se debe generar objetivos y estrategias desde el ámbito de la salud, el bienestar familiar y la educación para que de esta manera se fortalezcan las habilidades y se potencialice las facultades de cada persona. “Muchas personas no discriminan por ignorancia, al contrario es porque se ha venido pensando tradicionalmente en tipos de discapacidad, y se confunde con una enfermedad; entonces por eso es tan importante educar a la gente, hacer pedagogía justamente para que haya un mayor respeto y en eso ha estado trabajando la Corte Suprema de Justicia”.



“ RESPETO A LA EVOLUCIÓN DE LAS FACULTADES DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS CON DISCAPACIDAD Y SU DERECHO PARA PRESERVAR SU IDENTIDAD ”

NUEVA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD

En Colombia existe una política pública, para inclusión de la discapacidad, está evidenciada en el documento Conpes del 9 de diciembre del 2013 en el cuál se rediseña la política pública de discapacidad establecida en el documento Conpes 2004, además precisa los compromisos de las instituciones del Estado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, tema integrado como parte del Plan Nacional de Desarrollo. Evidenciando la necesidad de redefinir la política entre hombres y mujeres, y el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho para preservar su identidad.

Los principios de respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, la independencia de las personas, la no discriminación, la participación e inclusión plena y efectivas en la sociedad, el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad, la igualdad entre hombre y la mujer y el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad”. conpes 2013

Para la Representante Clara Rojas “Este documento Conpes es muy ambicioso, efectivamente hace un reconocimiento enorme por la diversidad, de la transformación de lo público, de generar garantías jurídicas, de lograr efectivamente que las personas logren tener una participación efectiva, y que en cada uno de los Ministerios o entidades se revise cuál es el compromiso que cada uno tiene para garantizar el cumplimiento de los derechos, si existe una voluntad del Gobierno Nacional para que haya una responsabilidad y que esto se haga realidad, el gran desafío repito, es efectivamente que se logré, tenemos todo el compromiso de seguir adelante para que la garantía de estos derechos se pueda cumplir, gracias a la aprobación de esta ley”.

PROYECTO DE LEY ZIDRES: A LA MEDIDA DE LOS AGRONEGOCIOS Y EN CONTRA DE LOS CAMPEBINOS



Inti Asprilla
Representante a la Cámara

Uno de los mayores retos que he asumido en mi labor como legislador ha sido mi liderazgo de oposición al proyecto de ley Zidres (223 Cámara; 173 Senado), dada la relevancia que tiene para el país este proyecto, ya que se está decidiendo el futuro del campo y sus pobladores, en donde el Gobierno Nacional busca brindar amplia seguridad jurídica para el desarrollo de agronegocios, pero a la vez, generando una amplia inseguridad jurídica e incertidumbre para los campesinos, pueblos indígenas, comunidades negras que históricamente han habitado en el territorio nacional. En este artículo presentaré las razones por las cuales esta iniciativa es inconveniente para el país y menoscaba los derechos constitucionales de las clases subalternas.

En primer lugar, sintetizando, el proyecto de ley Zidres plantea la creación de unas zonas dentro del territorio nacional en donde se establezcan una serie de condiciones especiales para el desarrollo principalmente de

agroindustria como el cultivo de palma africana, caña de azúcar, maderables y otros proyectos agroindustriales de gran escala. Por tal razón, los defensores del proyecto han insistido en que se trata de una iniciativa para la productividad y el desarrollo del campo colombiano, pues se argumenta que esta iniciativa logrará sacar de la pobreza y el subdesarrollo al campo.

Es por ello que se me ha tildado de estar en contra del desarrollo, y que oponerme a esta iniciativa legislativa del Gobierno es un total contrasentido. Nada de esto es cierto, y de forma reiterada en los debates y discusiones del proyecto he manifestado públicamente que no me opongo al desarrollo de la agroindustria

en Colombia, pero lo que no se puede permitir es que este desarrollo sea a cualquier precio, menoscabando los derechos fundamentales de las minorías étnicas y campesinas, a quienes la Constitución Política de 1991 les otorgó el derecho de acceso progresivo a la tierra. Este proyecto, sin duda, crea una gran incógnita sobre la realización de este derecho.

En el curso del proyecto de ley y de mi participación activa en demostrar la inconveniencia de este iniciativa, en la

**"ESTE PROYECTO GENERA
UNA AMPLIA INSEGURIDAD
JURÍDICA E INCERTIDUMBRE
PARA LOS CAMPEBINOS,
PUEBLOS INDÍGENAS,
COMUNIDADES NEGRAS
QUE HISTÓRICAMENTE HAN
HABITADO EN EL TERRITORIO
NACIONAL"
Rep. Inti Asprilla.**



armónico, y una iniciativa como esta en vez de superar el conflicto, lo atiza y siembra nuevos conflictos futuros por la tierra. Para superar nuestra guerra necesitamos un acuerdo fundamental sobre el campo en donde el acceso a la tierra sea para todos. 



audiencia pública que se llevó a cabo en la Primavera (Vichada), los indígenas Sikuaní manifestaron la falta de consulta previa de este proyecto de ley, toda vez que el departamento del Vichada está poblado, mayoritariamente, por pueblos indígenas. Al volver a Bogotá, solicité a la Procuraduría y al Ministerio del Interior su concepto sobre este punto. En un principio, ambos coincidieron en manifestar que era necesario realizar un proceso de consulta previa para este proyecto, sin embargo, el Ministerio modificó su concepto en sentido contrario. Este concepto les sirvió de insumo a la Organización Indígena de Colombia ONIC y a la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana – OPIAC para presentar, cada organización, una acción de tutela en contra del proyecto de ley, proceso en el que participé presentando una coadyuvancia, y actualmente una de estas acciones se encuentra en proceso de revisión ante la Corte Constitucional.

Considero que mi oposición a las Zidres no es producto de un capricho o de una postura extrema de no apoyar ninguna acción del Gobierno, sino que se sustenta en argumentos sólidos de menoscabo de los derechos de acceso a la tierra, de respeto a las formas jurídicas y el Estado de Derecho que impone unas reglas para el desarrollo de las normas y sus modificaciones y que con esta iniciativa no se han respetado.

En momentos en donde Colombia está cada vez más cerca de lograr un acuerdo de paz con las FARC es de vital importancia que uno de los factores que han desencadenado este largo y desgastante conflicto sea garantizar los derechos tanto de los grandes como de los pequeños en el campo, para su desarrollo

**" CONSIDERO QUE MI
OPOSICIÓN A LAS ZIDRES NO
ES PRODUCTO DE UN CAPRICH
O DE UNA POSTURA EXTREMA
DE NO APOYAR NINGUNA
ACCIÓN DEL GOBIERNO,
SINO QUE SE SUSTENTA EN
ARGUMENTOS SÓLIDOS DE
MENOSCABO DE LOS DERECHOS
DE ACCESO A LA TIERRA "
REP. INTI ASPRILLA.**



ENDEUDAMIENTO SERÁ POR 13 MIL MILLONES DE DÓLARES

Min. Hacienda Mauricio Cárdenas radicó Proyecto de Ley de ampliación de cupo de endeudamiento externo de la Nación

El pasado 11 de noviembre fue radicada la ponencia para que la próxima semana sea votada en las comisiones económicas conjuntas del Congreso la ley que incrementa el cupo de endeudamiento de la nación en 13 mil millones de dólares.

"Nosotros somos buena paga, eso es como cuando nos dan más cupo en una tarjeta de crédito. Colombia necesita más cupo de endeudamiento para compensar un poco lo que hemos perdido con la caída del precio del petróleo y que de esa manera la economía del país no sufra", dijo a la Revista "Poder Legislativo" Mauricio Cárdenas, ministro de Hacienda y Crédito Público.

Según Cárdenas, estos recursos se invertirán en prioridades sociales y de infraestructura. "Es con esos recursos que podemos mantener toda la política social pero sobre todo construir la infraestructura que necesitamos para ser un país más competitivo. Se incluye en esa ley un artículo que le da a la nación una autorización para emitir títulos de deuda pública hasta por 500 mil millones de pesos para pagar las deudas de Caprecom con los hospitales, y con eso, los hospitales tendrán los recursos que necesitan y los gerentes podrán concentrarse en prestar un mejor servicio".

En cuanto al metro de Bogotá, anunció que la nación le va a dar una garantía, a fin de que se endeude el



Ministro de Hacienda
Mauricio Cárdenas

distrito para hacer el metro hasta por 4 mil 500 millones de dólares en total, cantidad que no iría únicamente a este proyecto pues se repartirá también a otras ciudades y departamentos al igual que a las entidades Findeter y Bancoldex, que aunque no son parte del presupuesto general de la nación, requieren de garantías para poder endeudarse en el exterior. 

**"NOSOTROS SOMOS BUENA
PAGA, ESO ES COMO CUANDO
NOS DAN MÁS CUPO EN
UNA TARJETA DE CRÉDITO.
COLOMBIA NECESITA MÁS
CUPO DE ENDEUDAMIENTO
PARA COMPENSAR UN POCO
LO QUE HEMOS PERDIDO
CON LA CAÍDA DEL PRECIO
DEL PETRÓLEO Y QUE DE ESA
MANERA LA ECONOMÍA DEL
PAÍS NO SUFRA"
MAURICIO CÁRDENAS,
MINISTRO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO.**



A. Antecedentes

- Existe un Cupo de Garantías de la Nación de

Nueve mil millones de dólares (USD 9.000.000.000)

- El artículo 38 de la Ley 344 de 1996 estableció una distinción entre la contabilización del cupo de endeudamiento de la Nación y el correspondiente al de las garantías, otorgando para este último la suma de cuatro mil quinientos millones de dólares (USD \$4.500.000.000)
- La Ley 533 de 1999 autorizó la ampliación del cupo en cuatro mil quinientos millones de dólares (USD \$4.500.000.000)

Beneficios del cupo de garantías de la Nación

El cupo de Garantías de la Nación permitió en la última década :

- Financiar proyectos de interés económico y social por parte de entidades territoriales y s entes descentralizados de todos los niveles
- Diversificar fuentes de financiación de entidades estatales

Las Garantías por parte de la Nación permiten:

- La financiación de nuevos proyectos de inversión
- Cobertura de necesidades estratégicas de entidades estatales
- Disminuir costo de la deuda de entidades estatales por medio de diferentes fuentes de financiación

La aprobación del cupo de Garantías solicitado al Honorable Congreso permitirá:

- Cubrir potenciales necesidades de financiación para el posconflicto
- La financiación por parte de entidades estatales de proyectos de gran envergadura que requieran amplia financiación





La tecnología transforma al mundo, la tecnología se ha convertido en el eje transversal que sustenta procesos de educación, empresariales, laborales, de salud, transporte, y en general todo el diario vivir. Colombia en esta dinámica, y el gobierno nacional impulsa las tecnologías de la información y la comunicación con los programas, acciones y actividades que adelanta el Ministerio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (MinTic). Esta entidad del orden nacional desarrolla un trabajo arduo y tiene estructurada su agenda sobre cuatro pilares que sostienen el Plan Vive Digital: Empleo, Educación, Ciudad Región y Gobierno Digital.

Por ejemplo, en materia de conectividad 1.078 municipios ya cuentan con una red nacional de fibra óptica. De esta manera millones de colombianos tienen la posibilidad de estar comunicados con cualquier sitio o persona a nivel nacional o internacional, abriendo puertas para intercambio de conocimientos y comercialización de productos. Por otro lado, muy pronto se ampliará esta red para que municipios y corregimientos apartados del Amazonas y la zona Pacífica del país, entren al universo de las Tic, así se entrega a los habitantes de estas zonas herramientas para que mejoren sus condiciones de vida en lo social, cultural y económico.

Según informaciones oficiales de MinTic a 31 de octubre de 2015 se han instalado 380 Puntos Vive Digital, sitios que "promueven el uso y el



aprovechamiento de las TIC, a través de la disposición del acceso comunitario a zonas funcionales para el uso de internet, entretenimiento, capacitación, y trámites de Gobierno en Línea." Consolidado 2010-2015, 767 Puntos vive digital (Fuente MinTic).

También se han instalado entre el 2010 y el 2015 6.548 Kioscos Vive Digital estos: son puntos de acceso comunitario a Internet ubicados en veredas y corregimientos de más de 100 habitantes donde los niños, jóvenes y adultos pueden conectarse a internet y recibir capacitaciones gratuitas en uso y apropiación de las TIC" (Fuente MinTic)

Uno de los mayores logros de la conectividad en materia de empleo es la oportunidad del teletrabajo que sin duda beneficia enormemente algunos sectores de la población como madres cabeza de familia y trabajadores independientes. Además, el teletrabajo según expertos en medio ambiente y salud ocupacional contribuye a bajar los niveles de contaminación generados por un alto flujo de carros y los niveles de estrés en los trabajadores y en sus familias por causa de largos desplazamientos y extensas jornadas de trabajo. Hoy más de 48.000 personas de todo el país pertenecen al grupo de teletrabajadores. A diario el MinTic realiza encuentros para socializar el tema en la comunidad y con grandes empresas para resolver dudas, visualizar beneficios y permitir crear vinculación de ciudadanos en busca de empleo y compañías que ofrecen posibilidades de teletrabajo.

La conectividad también juega un papel determinante en el progreso y expansión de las

**"Min Tíc presentó
el balance de su
gestión 2014-
2015, y las cifras
arrojan resultados
muy positivos"**



**" 270 EMPRESAS
SE HAN UNIDO AL
TELETRABAJO EN LOS
ÚLTIMOS CINCO AÑOS
COMO PARTE DE LOS
PACTOS IMPULSADOS
POR EL MINTIC" EN LA
ÚLTIMA VIGENCIA HAN
SIDO 70 EMPRESAS "**
(Fte. MinTic)

empresas y en especial en las medianas y pequeñas, conocidas Mypimes. El uso constante de las tecnologías de la información y la comunicación, que incluyen entre otras página web de portafolio de servicios, ofertas y pedidos en línea, servicios bancarios en línea, han permitido que estas crecientes empresas tengan un radio de acción mayor, sea más eficientes, competitivas y más conocidas en el mercado. Según datos oficiales desde el año 2010 la conectividad en este rango de empresas aumento logrando hasta la fecha un 74 % de conectividad. En este región esta el programa del Ministerio denominado Programa Empresario Digital.

La gama de posibilidades en las tecnologías y la comunicación generan nuevos espacios para que se desarrollen procesos virtuales. El Min Tic impulsa también el emprendimiento y los emprendedores en su propósito de transformar sus inquietudes, ideas y creaciones en negocios a partir de la tecnología. Entre el 2010 y el 2015 se consolidan 107.000 emprendedores, durante el último año se han vinculado 17.000 gracias a la iniciativa apps.co diseñada por el MinTic para este fin específico. Hoy millones de colombianos de todas las edades son los grandes beneficiados de la conectividad tienen esperanza en estas herramientas para un mejor futuro. 



**"MINTIC HA DESTINADO
56.000 MILLONES DE
PESOS PARA PROMOVER
EL DESPLIEGUE DE
APLICACIONES QUE
LE AGREGAN VALOR
A LAS MIPYMES.
BENEFICIADOS
DIRECTOS MÁS 34.000
MIPYMES" (Fte.
Min**<https://apps.co/Tic>)



LA EDUCACIÓN SUPERIOR ASEGURA SU CALIDAD

La nueva Ley busca que no se repitan casos como el de la Fundación Universitaria San Martín que después de muchos años de quejas y demandas por parte de estudiantes y docentes, funcionarios administrativos entró en crisis financiera, administrativa y académica por la cancelación de 9 de sus programas, afectando en últimas a cientos de estudiantes y sus familias que invirtieron dineros en la educación de muchos jóvenes.

La magnitud del caso de la Fundación Universitaria San Martín se convirtió en un escándalo de conocimiento público, sin embargo estadísticas del Ministerio de Educación reflejan que existen decenas de entidades que son investigadas anualmente por hechos similares y por la baja calidad en sus programas.

Ser profesional abre puertas en el mercado laboral

Tener hoy título universitario en Colombia, se ha convertido en una necesidad prioritaria ya que la demanda laboral en el país exige personas con formación profesional, ya los títulos de bachilleres y tecnólogos quedaron para perfiles de mano de obra. Más de un 60% por ciento de la población que cursa estudios superiores lo hace realizando grandes esfuerzos económicos: pago por su trabajo diurno o trabajo temporal, préstamos en entidades estatales, bancarias o a particulares y ahorros familiares, lo que implica que el costo beneficio se vea reflejado cuando el estudiante obtiene su



La ley 1740 sancionada el 23 de diciembre 2014 tiene como finalidad establecer las normas de la inspección y vigilancia de la educación superior en Colombia, con el fin de velar por la calidad de este servicio público.

título y puede tener una mejor opción laboral que si es el caso le permita devolver lo prestado por concepto de pago de matrículas y manutención. Sin contar con la matrícula un estudiante requiere por mes un promedio de \$200.000 mensuales para transportes, alimentación, hospedaje, fotocopias y otros.

El Gobierno Nacional trabaja por mejorar la calidad de la educación

Los análisis del Gobierno Nacional concluyeron que desafortunadamente en Colombia los programas de educación a todo nivel tenían serias falencias, lo que requería un reforzamiento al sistema integral de educación, con nuevas propuestas de enseñanza y también con alternativas de medición del aprendizaje. Por ejemplo: Las Pruebas Saber son una herramienta

que permite ir monitoreando el aprendizaje, realizar ajustes al esquema básico enseñanza-aprendizaje y además abre la puerta para revisar procesos de calidad de la educación en el país. Obviamente para mejorar la educación superior también requería nuevos aires.

Es así que la nueva Ley es el resultado de la gestión de la Ministra de Educación Gina Parody y del Congreso para que el Ministerio pueda realizar funciones de inspección y vigilancia que permitan prevenir que la educación

"EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PODRÁ REALIZAR FUNCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA QUE PERMITAN PREVENIR QUE LA EDUCACIÓN SUPERIOR SEA TAN SÓLO UN BUEN NEGOCIO"

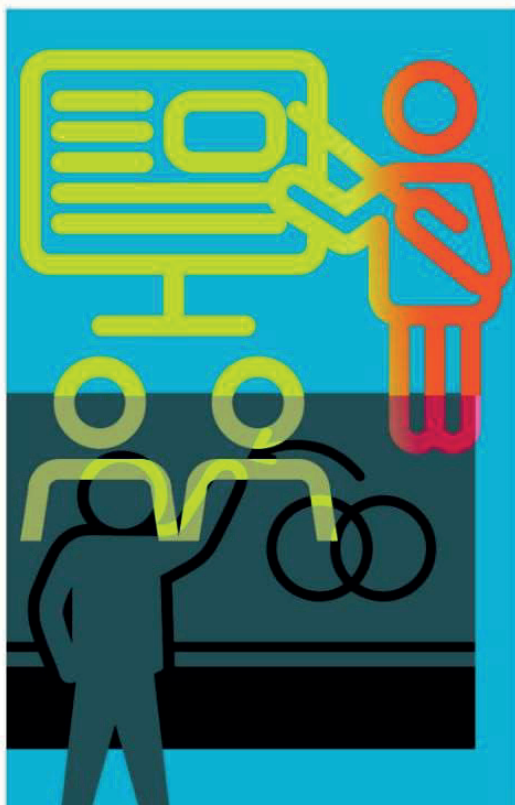


superior sea tan sólo un buen negocio para algunos ignorando el verdadero interés de los estudiantes: Ser un profesional calificado.

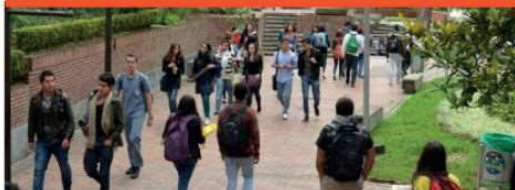
Cabe destacar que esta naciente ley fue demanda por inconstitucionalidad ante la Corte Constitucional. Dos de las demandas no prosperaron por tener en sus contenidos errores técnicos. Sobre la tercera demanda, la Corte la revisó y declaró la Ley exequible ratificando que todo el procedimiento que se realizó para la expedición de la Ley fue acorde a la Constitución.

La ley 1740 de 2014, es una buena fórmula de proteger a los ciudadanos que cursen sus estudios superiores. A partir de su articulado un estudiante que invierta en su educación superior podrá tener la certeza que el gobierno está realizando seguimiento de la entidad en su información jurídica, contable, económica, administrativa y de calidad académica, a fin de garantizar la buena calidad en el servicio. ¡Buenos vientos para la educación superior en Colombia!

**" GOBIERNO HARÁ
SEGUIMIENTO A
LA INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DEL
NIVEL SUPERIOR "**



**" LA EDUCACIÓN NO
ES UNA OPORTUNIDAD,
ES UN DERECHO
CONSTITUCIONAL
AL CUAL TODO
CIUDADANO
COLOMBIANO TIENE
DERECHO "**



EL BAILE PASO A PASO AL RECONOCIMIENTO COMO UNA DISCIPLINA DEPORTIVA



Álvaro López Gil
Representante a la Cámara

Proyecto de Ley 057 "Por la cual se declara la disciplina del baile como deporte nacional y se dictan otras disposiciones":

De la danza o el baile como es su nombre común, se han escrito miles de páginas, abarcando su significado histórico, artístico, cultural y científico.

Estas letras revelan no solo su importancia como manifestación del ser interior, sus talentos y emociones sino que hoy esta comprobado por experiencias y estudios científicos su papel en la interconexión de las neuronas.

Se tiene establecido que bailar en los niños favorece la atención, la memoria y agiliza el pensamiento. En los adultos favorece su sistema cardiovascular y muscular y también contribuye de alguna forma a prevenir enfermedades mentales.

El baile esta incluido dentro de los planes integrales de terapias en los temas de salud ocupacional, en los métodos para bajar de peso y en temas de reeducación y reintegración aprovechando su componente de interacción social.

Según los expertos el baile puede ser tan antiguo como caminar, porque el caminar también implica imponer un ritmo.

Para el Representante Álvaro López Gil la práctica del baile

trae innumerables beneficios al ser humano tantos que merece una categoría de disciplina deportiva.

RPL/ ¿Cómo piensa que se pueden vincular todos los actores socioeconómicos a esta nueva propuesta de ley?

Actualmente ya están vinculados todos los actores, partiendo por el ciudadano del común, como aquellos que se dedican al baile como profesión, cuando existen solo en Cali más de 5000 bailarines, más de 80 academias de bailes, cuando a nivel mundial existe el World DanceSport Federation, que representa internacionalmente el baile deportivo, cuando para el año 2013 se llevó en Colombia los juegos mundial en su edición IX, donde acudió centenares de personas solo para ver la disciplina del baile deportivo, cuando es la época donde se avizora un proceso de paz y esta disciplina puede ser perfectamente un medio para el posconflicto.

RPL/ ¿Cuál sería el papel del Estado para promover que las personas practiquen el baile tomándolo como un deporte?

El articulado es concreto, del Estado se espera el fomento y divulgación de esta disciplina, aunque no le queda para nada difícil, el baile es practicado de norte a sur, de oriente a occidente, en los mas remotos rincones de

**"EL BAILE ES UNA
ACTIVIDAD DEPORTIVA,
SOCIAL Y LÚDICA QUE
ACTIVA TODO NUESTRO
SER: LA MEMORIA,
LA COORDINACIÓN,
EL EQUILIBRIO Y LOS
SENTIDOS"**



"EL PROYECTO VA ENCAMINADO A OPTIMIZAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS COLOMBIANOS, MEJORANDO SU MOTRICIDAD, SU EQUILIBRIO, SU MANERA DE RELACIONARSE CON UN LENGUAJE NO VERBAL"

Colombia el baile se encuentra presente, y el trabajo que le corresponde al Estado –COLDEPORTES, es el de vigilancia para que los organismos privados, como federaciones, ligas y clubes hagan lo de su competencia.

RPL/ ¿El baile que efectos positivos causa en las personas?

Indudablemente sus efectos se ven desde la perspectiva de la salud, tanto mental como físicamente, pues emerge energía y vitalidad, además porque es una disciplina que no requiere de indumentaria, ni de inversión física, se puede ejercer en cualquier locación, es por ello que practicarlo permite despejar la mente, además de un sin número de beneficios para el cuerpo, estimula los músculos y articulaciones, fortaleciendo el sistema cardiovascular.

Con esta iniciativa, se pretende fortalecer las políticas en salud y bienestar.

RPL/ ¿Cómo los niños y niñas desde edades tempranas podrían ser candidatos al baile como deporte sembrando en ellos semillas de alegría, paz y buenos hábitos saludables?

Es un trabajo que se desempeña de manera conjunta, entre el Estado y la sociedad, nace en el núcleo familiar, que es donde se fortalece el deseo por esta disciplina, sin lugar a dudas, el trabajo comienza ahora. De aprobarse este proyecto de ley, el incentivo debe provenir inicialmente de las familias, de esta manera el Estado verá que es una necesidad, y que requiere apoyo, para que los menores se dediquen a estas actividades deportivas y pasen por altos actividades delictivas.

Este proyecto de ley que va encaminado a mejorar la calidad de vida de los colombianos mejorando su

motricidad, su equilibrio, su manera de relacionarse con un lenguaje no verbal, al promover la práctica deportiva del baile, puede evitar la depresión; generando seres más afectuosos y felices. El baile según el representante López Gil es intrínseco de nuestras raíces y debemos recordarlo como nuestro en todas las regiones.

Es tanta la motivación de este vallecaucano por sacar adelante este proyecto de Ley, por el cual el baile sería un deporte nacional, que ha elaborado un video para promover dicho proyecto; donde ciudadanos del común que practican el baile narran sobre su satisfacción y beneficios que ha traído esta práctica a su vida y que beneficios podría traer a millones de colombianos si el proyecto de ley se convierte en ley de la República. 



LA LEY ESTATUTARIA DE SALUD EL SALVAVIDAS DE LOS COLOMBIANOS



La Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 49 literalmente señala: "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud."

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley."

Sin embargo, la realidad ha sido otra y es registrada diariamente por los diferentes medios de comunicación (prensa, radio, tv, informaciones vía internet, entre otros) a nivel local, regional y nacional. Las informaciones divulgadas dan cuenta de casos donde se presume la negligencia y la desorganización del sistema de salud y la saturación de las Empresas Promotoras de Salud (EPS) y las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS). La conclusión en las situaciones denunciadas: personas que no



reciben atención en el debido tiempo y en las condiciones dignas que se merecen como seres humanos.

De otra parte, en el sistema de salud se presentan fallas para asignar citas y exámenes clínicos a cientos de colombianos que demandan diariamente el servicio de salud. Esto sin ahondar en la prestación de los servicios de urgencias donde se han presentado casos por muerte de pacientes, debido a que no se les ha brindado los servicios básicos de atención en el momento oportuno.

La ley 100 de 1993 reorganizó todo el Sistema de Seguridad Social integral, sin embargo, este sistema se quedó corto porque la población aumentó, las tecnologías se transformaron y la calidad de vida de los colombianos se afectó enormemente por el estrés, por los estados virales generados por la contaminación, las enfermedades catastróficas y las acciones de violencia.

En el ejercicio diario de sus labores los jueces de la república se vieron en la tarea de fallar tutelas donde los ciudadanos pedían se restableciera su derecho a recibir un servicio de salud a tiempo de acuerdo a su condición de salud. La tutela se convirtió para muchos en el método

más directo, seguro y práctico para obtener los tan anhelados servicios pero que congestionó las instancias legales.

"NUEVA LEY QUE BUSCA QUE SE PRESTEN LOS SERVICIOS POR UN DERECHO FUNDAMENTAL"

En febrero 16 de 2015 el Presidente de la República sancionó la ley 1751 llamada Ley Estatutaria de Salud que tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección. La Ley Estatutaria de Salud debe estar garantizada por el Estado y debe ser responsabilidad de la sociedad. En ella se aclara que el Ministerio de Salud tiene



“ LA LEY ESTATUTARIA DE SALUD DEBE ESTAR GARANTIZADA POR EL ESTADO Y DEBE SER RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD ”

dos años para reglamentar la ley que incluye implementar nuevas fórmulas para poder acceder a otros tratamientos, al Plan de beneficios.

Qué mejora para los usuarios con la nueva Ley?

Existen varios aspectos en los se puede mejorar pero el que más podría destacarse es la atención en los servicios de urgencias donde se eliminan las autorizaciones y se aceleran los procesos de atención. Cabe anotar que la urgencia tiene implícito un alto riesgo para la vida de la persona. Terminar con las autorizaciones busca que no se repitan lamentables episodios como el carrusel de la muerte, donde personas no fueron atendidas por el personal de salud por falta de una autorización.

Qué pasa con referencia a los medicamentos?

Los medicamentos se convierten en una piedra para los tratamientos, la ausencia en las droguerías institucionales de las EPS, obligaba al usuario a que comprará los medicamentos en droguerías comerciales que muchas veces abusaban en los costos del producto. La Ley Estatutaria fortalece este mercado a favor del consumidor, es decir habrá control de precios a los medicamentos. También se implementará mecanismos que incorporen nuevas tecnologías para poder atender con más eficiencia y eficacia al paciente.

Es claro, que a partir del 16 de febrero quedo establecido los agentes del sistema, sus funciones y su papel para conservar la armonía y el equilibrio. En la ley 1751 de 2015, no queda nada suelto, todas las circunstancias tienen una manera de resolver positivamente. Es importante, que los pacientes sepan que la ley contempla unos derechos y unos deberes, lo cuales deben ser consultados. Esta ley 1751 tiene como objetivo principal salvaguardar la salud de los colombianos, para que se adopten las políticas públicas dirigidas a lograr la reducción de las desigualdades, promover el mejoramiento de la salud, prevenir las enfermedades y elevar la calidad de vida de los colombianos.



VIDA

VS

MUERTE

En días pasados el Fiscal General de la Nación Eduardo Montealegre, propuso despenalizar el aborto en todas las circunstancias con la condición de que se realice en los primeros tres meses de embarazo tratándose de un tema polémico y de alta discusión a nivel mundial.

Sus palabras causan un revuelo nacional colocando por un lado a las organizaciones pro vida en contra y por otro los movimientos de la mujer a favor. Los primeros afirman que se debe respetar la vida desde la concepción y los segundos argumentan que la autonomía de la mujer debe primar. Montealegre, afirma que hay un vacío jurídico respecto al tema, por lo tanto, considera que debe ser el legislativo el que decida sobre su propuesta.

Actualmente en Colombia existe una despenalización parcial del aborto en tres casos específicos: cuando existe peligro para la salud de la madre, cuando existe grave malformación del feto que haga inviable su vida y en caso de violación o fecundación no consentida, la propuesta del Fiscal radica en eliminar estas tres causales y despenalizar el aborto únicamente los primeros tres meses, lo cual significa que las mujeres tendrán la potestad de decir en este plazo máximo sobre si quieren dar a luz o no.

En Opinión Mundial, un espacio institucional del Canal Congreso dedicado a temas de relevancia internacional tuvimos como invitada a la Doctora Amparo Zarate Cuello, quien nos habló acerca del aborto, la importancia de la defensa de la vida, legislación colombiana y cuáles pueden ser sus posibles comparaciones con respecto a países como Estados Unidos.

Afirma la experta invitada quien tiene una larga trayectoria académica y profesional, que no es el aborto un derecho sexual y reproductivo de la mujer, por el contrario, se debe

respetar la vida humana desde el momento de la concepción y educar de manera enfática a todos los niños y jóvenes acerca de cómo afrontar con responsabilidad la sexualidad para evitar embarazos no deseados, habló acerca del papel fundamental del cual deben ocuparse los Estados: LA PREVENCIÓN, puesto que, con todo tipo de campañas en pro de la vida humana se disminuye a toda costa la violencia prenatal.

La legislación Estadounidense que opera a través del common law, nos explicó la famosa sentencia del Caso Roe contra Wade, de 22 de enero de 1973, la cual dio inicio a legalidad del aborto en todos los Estados de Estados Unidos: "Se estableció la interrupción voluntaria del embarazo, precisamente en personas que tenían patologías mentales, el juez en ese caso específico, decidió que se debía esterilizar a esa persona por el hecho de padecer una enfermedad mental y estableció que ya tres generaciones de imbéciles era suficientes, así pues fue como esta sentencia permitió que se diera libertad a las mujeres estadounidenses para solicitar el aborto. Está primando el derecho de la mujer por encima del nasciturus o de la vida por nacer" precisó Zarate Cuello.

A raíz de esta sentencia, se instauró como plazo máximo para realizar un aborto inducido un trimestre, y se prohibió a los distintos estados cualquier limitación del aborto temprano durante dicho periodo de tiempo, algo similar a lo que pretende radicar el Fiscal General de la Nación en el Congreso de la República de Colombia para que los legisladores estudien.

Es muy importante tener en cuenta la problemática tan aguda que se ha vivido a raíz de la generalización del aborto, los fetos se están utilizando con fines de investigación, monopolizando sus tejidos, sus órganos, sus células para fines cosméticos, para elaborar productos basados en la eterna juventud que miles de mujeres en el mundo añoran, "Sí. Los fetos están siendo abortados vivos para utilizar las células madres y elaborar productos cosmetológicos, estos experimentos se hacen clandestinamente, pero fue una situación que se develó a la opinión pública y ha causado bastante conmoción dentro pueblo estadounidense con

**"... LAS MUJERES
TENDRÁN LA POTESTAD
DE DECIR EN UN PLAZO
MÁXIMO DE TRES MESES
SOBRE SI QUIEREN DAR O
NO A LUZ "**



" SI. LOS FETOS ESTÁN SIENDO ABORTADOS VIVOS PARA UTILIZAR LAS CÉLULAS MADRES Y ELABORAR PRODUCTOS COSMETOLÓGICOS, ESTOS EXPERIMENTOS SE HACEN CLANDESTINAMENTE "

relación a la vida humana, de ese nuevo ser que está por nacer" narró la doctora Amparo Zorarte Cuello.

Sin embargo, en medio del debate sobre la vida y la muerte, los derechos de la mujer y la ética médica, se han hecho invisibles un sin número de consecuencias médicas, psicológicas, sociales y morales de las madres luego de vivir un aborto. Este Complejísimo tema, que añade a su vertiente estrictamente médica, otros de carácter jurídico, moral, sociológico, religioso, demográfico, entre otros son elementos que deben ser incluidos en un análisis juicioso a la hora de analizar la propuesta del Fiscal General y de esta manera se debe realizar una legislación responsable en nuestro país.

Amparo Zarate Cuello defensora de la vida se refiere al aborto como una pena de muerte prenatal y está en contra de la política que promulga que el hecho de tener un niño es una elección personal que afecta al cuerpo de la mujer y la salud personal. La opinión de la "pro-elección" es que un bebé carece de derechos humanos dentro del vientre de la madre.

Le preguntamos a la experta en la materia, ¿Cuáles pueden ser los fines de los Estados para legalizar el aborto? Esto fue lo que nos respondió: "El fin de un Estado cuando legaliza el aborto depende de la bandera política que se esté suscitando en esos momentos, unos pueden estar a favor de la vida humana otros en contra de la vida del que está por nacer, cuando se pretende priorizar los derechos de la mujer por encima de los derechos del niño, además en este afán de equiparación de la mujer a los derechos que los hombres han tenido consuetudinariamente y que hasta ahora hemos logrado poco dentro de las democracias de las oportunidades, el papel de la mujer en los cargos de decisión del Estado se ha planteado por ejemplo en Estados Unidos o en España que el nasciturus es el impedimento para poder lograr esos derechos entonces prácticamente se está ponderando los derechos en los Estados, esta es una situación que planta unos dilemas a la bioética como ética de la vida y trae una reflexión. En Colombia el Bio-derecho debe legislar a favor de la vida humana y en contra de la muerte"



Para finalizar Zarate Cuello, hace un llamado a todos los colombianos para que defendamos la vida y propone que desde el gobierno se plantee una política pública preventiva para efectos de espaciar los embarazos en los momentos en que las personas puedan realmente acompañar durante este proceso a ese nuevo ser como verdaderos padres y madres para que este nuevo ser tenga la oportunidad de nacer. Hace una especial advertencia para que no se instaure el aborto como un control natal y mucho menos como un derecho de la mujer toda vez que, sostiene de manera enfática que es tan integral la mujer como persona y él bebe por nacer y no pueden prevalecer los derechos de la mujer por encima de un ser indefenso que depende única y exclusivamente del cuidado de su madre. Concluye que el ser humano no debe ser tratado como una cosa y subraya que la vida humana comienza desde el momento de la concepción y debemos protegerla "Es tan sujeto moral el que está en el vientre materno como la mujer que está gestando a ese ser humano" Ultimó. ✍

" ES TAN INTEGRAL LA MUJER COMO PERSONA Y ÉL BEBE POR NACER Y NO PUEDEN PREVALECEER LOS DERECHOS DE LA MUJER POR ENCIMA DE UN SER INDEFENSO QUE DEPENDE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DEL CUIDADO DE SU MADRE "



HUMILDAD ANTE TODO

Jamás se le ha olvidado su origen humilde, se siente orgulloso de este y cree que eso es parte del éxito de su relación con las personas que representa.

Dentro de su trayectoria de vida Restrepo Salazar se ha desempeñado como concejal, diputado en dos periodos, asesor de la Alcaldía de Armenia, miembro de diferentes juntas gremiales, y con una experiencia de más de 23 años en el sector financiero. Su último cargo lo desempeñó como secretario privado de la gobernación del Quindío en el año 2012, puesto que dejó a un lado para aspirar al Congreso de la República como integrante del partido Cambio Radical.

Restrepo recuerda con alegría la niñez que tuvo, vendía paletas y papas cuando era pequeño para obtener lo que llaman el "rebusque", en los alrededores de su casa, en el San José en el antiguo estadio. Esta actividad le sirvió para mantener, la humildad y buen trato con la gente. Jamás se ha olvidado de su origen, se siente orgulloso de este y cree que eso es parte del éxito de su relación con los electores que representa.

Es impaciente, lo tiene en sus genes, dice que en ocasiones es una persona acelerada y que quiere que todo y todos a su alrededor vayan a su ritmo. Su polo a tierra sin duda su familia, su todo, sus padres, sus hermanos, su esposa e hijas. Cuando le hablan de Laura y Susana sus hijas se nota cómo le tocan la fibra, dice que son todo para él sus dos retoños.

Considera que la mejor característica como político del Quindío, es el dialogo directo con los habitantes de todos los municipios, a conversar y compartir un café con sus habitantes.

Agradece que a pesar de haber sido concejal, diputado y tener participación en la administración municipal en el pasado, y ahora como congresista, la gente lo reconoce y le dice que sigue siendo el mismo, que por su cargo no ha cambiado.



Antonio Restrepo
Representante a la Cámara por el Quindío

Es un político que siempre busca impulsar obras para su comunidad, para el progreso de la región, siempre vela por los intereses de su departamento y de su gente.

Cuando se le pregunta cómo es mejor una taza de café si solo o acompañado, el representante recomienda a ojos cerrados que sea acompañado, porque saben mejor.

Se siente orgulloso de su partido político Cambio Radical, siente que tienen un líder natural que es el doctor Germán Vargas Lleras, que aunque no puede hacer política por el cargo como vicepresidente de la República, es líder nato, que si las cosas pintan bien será presidente de la República en un futuro.

Para todo el mundo considera que es "Toño" o "Toñito" y no Antonio, cuenta que quien lo conoce al cabo de 15 minutos de conversar con él, lo llama por su apodo.

De las diferentes redes sociales la que utiliza para comunicarse con la comunidad y los ciudadanos en general, es Facebook, además utiliza el correo electrónico. Considera importante contestar el celular a todas las personas que lo soliciten, porque dice que la mayoría de las veces es para ayudar a la comunidad.

Es una persona seria y cree que esa seriedad refleja la responsabilidad que tiene con todas las personas de su departamento. Es de religión católica, asiste constantemente a las misas dominicales.

Dice que la mayoría de los congresistas tienen la oportunidad de gestionar para su región, que el trabajo congresional no los limita para abrir puertas a sus departamentos a fin de favorecer a la comunidad.

**"SOY "TOÑITO"
PARA TODO EL
MUNDO, MUY POCAS
PERSONAS ME
LLAMAN ANTONIO"**



COLOMBIA TIENE SED



Cuando estamos en bonanza de agua olvidamos ahorrar para la sequía. El fenómeno del niño, el despilfarro y la falta de compromiso ciudadano para conservar los nacimientos y ríos nos van a poner a aguantar sed.

Las fuentes de agua del país se están agotando y ponen en riesgo el abastecimiento de los centros urbanos y la vida campesina.

Las causas son deforestación, ampliación de la frontera agrícola, desplazamiento de comunidades, disminución de los caudales, contaminación y el fenómeno del niño.

Guillermo Rivera Gobernador (encargado) de Cundinamarca al respecto dice: "El país en muchas de sus zonas, especialmente en el interior, se ha deforestado en las zonas que deberían ser protectoras de las fuentes hídricas".

El Estudio Nacional del Agua — ENA— del 2014, revela que nos estamos quedando sin el líquido pese a que somos el sexto país con más fuentes hídricas del mundo.

"Pues ese es un riesgo que está viviendo el país y yo soy de los que cree que esta experiencia que estamos viviendo con el fenómeno del niño nos debe conducir a desarrollar varias tareas", anunció Rivera.

La distribución del agua en el país es desigual, el 70% de la población vive en la cuenca del río Magdalena y Cauca que aporta solo el 11% del recurso hídrico del país.

**SOMOS EL SEXTO PAÍS
CON MÁS FUENTES
HÍDRICAS DEL MUNDO**



**LAS FUENTES DE
AGUA DEL PAÍS SE
ESTÁN AGOTANDO Y
PONEN EN RIESGO EL
ABASTECIMIENTO DE LOS
CENTROS URBANOS Y LA
VIDA CAMPESINA.**





El Representante Alfredo Guillermo Molina Triana del Partido de la U por el departamento de Cundinamarca, y el Representante Luciano Grisales Londoño del Partido Liberal por el Quindío, se dieron cita en este debate en Cámara para tratar los temas del fenómeno el niño.

FENÓMENO EL NIÑO

Según el Ideam (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia) "El fenómeno de variabilidad climática El Niño, se ha venido fortaleciendo durante los últimos meses; alcanzando la categoría de fenómeno fuerte, lo cual continuará incidiendo en el clima del país, principalmente, con una disminución en la cantidad y frecuencia de las lluvias, cercana al 60%, para las regiones Andina y Caribe".

Según los análisis realizados recientemente por el IDEAM, con base en los diferentes modelos de los centros internacionales de predicción climática, como la NOAA y el Instituto Internacional de Investigación para el Clima y la Sociedad (IRI), de Estados Unidos, se estima que El Niño continuará en lo que queda del año 2015 y se extenderá hasta el primer trimestre del 2016; en donde el fenómeno estará en su intensidad máxima y coincidirá con la temporada seca, o de menos lluvias, de comienzos del año 2016.

El IDEAM recomienda a la comunidad en general, al sistema nacional ambiental, al sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, a las autoridades nacionales, regionales y locales y a los sectores productivos, no bajar la guardia y continuar atentos a los comunicados que continuamente está emitiendo el instituto y a mantener activas las acciones preventivas para reducir el impacto asociado a la influencia del fenómeno el niño.

Para el Representante del Partido de la U Alfredo Guillermo Molina el Ideam, "ha cumplido un papel muy importante con relación al reporte que debe hacer respecto al fenómeno del niño, "este fenómeno climático va a ser recurrente, porque nosotros vamos a tener siempre que depender primero de una evaluación climática del océano pacífico central en donde Colombia puede tener un pronóstico ya sea leve, moderado o alto de conformidad a los resultados suministrados por este indicador".

Por su parte el Representante por el Partido Liberal Luciano Grisales Londoño afirma que la planeación es un elemento clave para enfrentar este tipo de situaciones y que definitivamente el territorio hay que reordenarlo, "esa tiene que ser una advertencia de hoy porque este tema de cambio climático nos pone de frente una circunstancia que no vamos a poder manejar fortuitamente, pero el gran reto está en la misión que tenemos en la reorganización del país, un país que está ubicado geográficamente en una zona del mundo que presenta vulnerabilidades del cambio climático, pero definitivamente es en la planeación y en el manejo de la información que tenemos una gran herramienta para enfrentar estas dificultades".

QUÁL ES EL PANORAMA?

Para el Representante Alfredo Guillermo Molina, "el pronóstico de este fenómeno es moderado y lo que debemos definir es una política pública adecuada para el tema, que implique la adaptación al cambio climático y a la variabilidad climática porque son dos elementos distintos, cambio climático es un problema general de acumulación de temperatura por encima del promedio mundial y las variaciones climáticas en Colombia son características propias que dependen de este calentamiento. Para las dos situaciones tenemos que prepararnos".



S



"Lo que pasa es un fenómeno de término global y el fenómeno "el niño", es consecuente del cambio climático, y el cambio climático a su vez se establece por el comportamiento humano teniendo en cuenta que es el resultado de múltiples acciones. Nosotros tenemos una gran responsabilidad, nosotros podemos ser más ágiles en preservar los ecosistemas estratégicos, en tener una limitación acorde a la responsabilidad en Colombia con respecto al tema de la explotación minera por ejemplo. Y desde la educación, estableciendo nuevos programas de concientización para adoptar costumbres y hábitos diferentes en nosotros como seres humanos y como comunidad en Colombia", mencionó el Representante Luciano Grisales Londoño

Históricamente los meses de octubre, noviembre y mediados de diciembre, se presenta la segunda temporada de lluvias del año. Durante este tiempo, la cantidad y frecuencia de las precipitaciones es mayor en el territorio nacional y suelen estar acompañadas de tormentas y vendavales. No obstante, el niño impactará la época de lluvias, generando pérdidas que pueden ser superiores al 60%. Esta temporada de lluvias no indica la finalización o ausencia de el niño.

CIFRAS Y DATOS

Para el Representante del Partido de la U Alfredo Molina "El Ideam tiene un sistema moderno de datos en relación al tema de la medición de estos fenómenos climáticos, igualmente tiene un soporte técnico importante y una de las primeras medidas es fortalecer los institutos de investigación de tal manera que nosotros tengamos medidas de monitoreo a tiempo real lo que nos sirve para planear, unificar y actuar con respecto a cualquier acción, sea del cambio climático o el fenómeno acumulativo que es el tema del efecto de invernadero. Sin embargo al Ideam

le faltan más recursos para actuar y de esta manera generar mecanismos de conservación del agua, así como retomar acción de forestación de cuencas hidrográficas y en algunas zonas se debe hacer una planificación de tal manera que las inundaciones no hagan daño a la población en general".

EXPLOTACIÓN MINERA

Según el informe del Banco de la República presentado al Congreso plantea la necesidad de darles prioridad a nuevos sectores, en respuesta al menor aporte del petróleo a la expansión de la economía. Para este año los hidrocarburos y los minerales juegan un papel muy importante en las exportaciones del país y generan ingresos significativos. Su participación en el Producto Interno Bruto (PIB) es cada vez más importante, representa el 2,1% siendo una fuente clave de recursos para el progreso de los colombianos, además aporta el 18,8% del total de las exportaciones, 17% de la IED (Inversión Extranjera Directa) y 18,7% del total de regalías.

No obstante la explotación minera en Colombia genera un gran impacto ambiental, para el Representante Luciano Grisales Londoño el mayor problema de las explotaciones mineras es el ordenamiento minero, "lo que se observa en algunas zonas del país es que indiscriminadamente y sin tener en cuenta la afectación ambiental que pueda conllevar el uso de tierras para tal beneficio, se está incurriendo en procesos de exploración y explotación que afectan significativamente la gran biodiversidad de algunas zonas del país, por ejemplo en el Quindío que es una zona en donde influye en el paisaje cultural cafetero, el 70% de ese mismo territorio sirve para la exploración y explotación de oro en una tecnología de minería de cielo abierto que va en contravía de la preservación y sostenibilidad de la naturaleza".



OJO A LA LEY HABEAS DATA



La ley 1266 de 2008 denominada Habeas Data, establece que las personas que cuenten con buen manejo de sus créditos podrán estar registrados por tiempo indefinido en las bases de datos, y otorgó la posibilidad a las personas que estaban reportadas ante las centrales de riesgo financiero, que habiendo pagado su deuda podrían ser excluidas de éste listado en un tiempo de 4 años a partir del pago de la totalidad de la deuda.

Esta ley que ya cumplió 7 años, está directamente ligada con la ley 1581 de 2012, que otorga protección a los datos personales y garantiza a todas las personas el derecho a actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales consignados en bases de datos. De igual manera, el decreto reglamentario 1377 de 2013 hizo énfasis en el derecho y autonomía que tiene cualquier ciudadano para autorizar la consulta de sus datos, se señala que es él único autorizado para dar información sobre sí mismo.

A pesar de la garantía legal que exige suprimir de las centrales de riesgos a aquellos ciudadanos que hayan cancelado el total de su deuda, decenas de ellos hoy continúan en bases de datos de riesgo financiero, por haber incumplido alguna vez con sus obligaciones de carácter financiero.

La Superintendencia de Industria y Comercio, entidad que maneja el tema en la parte administrativa, recibe semanalmente más de 100 quejas de ciudadanos que dicen estar reportados aun después de haber cancelado y pasado el tiempo estimado para la baja de datos; también por

ciudadanos que dicen que no autorizaron dar sus datos a personas, ni a entidades financieras o similares.

El régimen jurídico de Protección de Datos y Habeas Data es amplio y abarca diferentes casos de personas que han sido morosas o que se encuentran en mora. Sin embargo, el ciudadano no tiene conocimiento claro de sus derechos y deberes y es por ello que no exige el cumplimiento de sus derechos.

Lo que aconsejan los versados en la materia es que el ciudadano se asesore de un experto en Habeas Data, generalmente un abogado que al plantearle el caso particular podrá buscar los recursos para que la persona pueda actualizar sus datos en el sistema financiero y así emprender un nuevo camino.

**"LOS CIUDADANOS
DEBEN
ASESORARSE DE
UN EXPERTO EN
HABEAS DATA"**

Por ejemplo, dicen los conocedores de la ley, que se debe tener presente el monto de la deuda, el tiempo en mora, la entidad que realiza el reporte, en fin; todo esto cuenta en el momento de una negociación para un pago. Además, la ley señala que la persona deudora en algunas circunstancias puede obtener hasta el 70% de rebaja de capital si realiza un pago total.

"LAS ENTIDADES FINANCIERAS, ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE SOLICITAR A LAS CENTRALES DE RIESGO REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS CIUDADANOS NO SE VEAN AFECTADOS"



Finalmente, es preciso invitar a la reflexión a aquellos ciudadanos que desconozcan de la materia para que se acerquen a las entidades administrativas ya mencionadas, se informen y puedan tener herramientas suficientes para ejercitar las garantías legales que prevé la Ley 1266 de 2008 y demás aquí señaladas.

Toda vez que según lo establece el Artículo 21 de esta ley, se perderán los beneficios si el titular de la información incurre nuevamente en mora, y se le reportará nuevamente con la totalidad de sus incumplimientos pasados, según lo establece el Artículo 13, de esta misma ley. 

La ley Habeas Data - 1266 de 2008 - es una esperanza para millones de personas que por situaciones laborales y económicas han entrado en mora en los créditos y que después de lograr la tan esperada estabilidad económica desean cancelar sus deudas con las entidades prestamistas.

Las entidades financieras, bancarias o similares que hayan reportado al ciudadano luego de la cancelación de la deuda tienen la obligación de solicitar a las centrales de riesgo realizar el trámite para que se actualice la información correspondiente a este ciudadano. Las leyes contemplan unas sanciones para las entidades que incumplan el paquete de leyes y lo que se debe hacer es procurar acciones para que la ley se cumpla.

En este sentido, es de suma importancia que el ciudadano conozca sus derechos y pueda ejercer los mecanismo legales de defensa como la queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio para asegurarse que tanto sus datos personales y reportes sean utilizados de manera correcta y no le impidan acceder a mejores oportunidades en el mundo financiero.

" TODO CIUDADANO DEBE CONOCER SUS DERECHOS, PARA QUE PUEDA UTILIZAR LOS MECANISMO LEGALES, A FIN DE PROTEGER SUS DATOS "

EDUCACION SUPERIOR, POSIBLE A BAJO COSTO



Un grupo de docentes, investigadores, sicólogos, economistas, empresarios, y ciudadanos del común de diferentes países, han creado la forma de brindar educación superior en Colombia a un precio que hoy, con el alza del dólar, no pasaría de \$75.000 mensuales.

La novedosa iniciativa consiste en aprovechar todos los medios tecnológicos actuales, para mantener interacción docentes-alumnos 24 horas 7 días, además con un componente que hace parte del Know-how, (saber cómo) que aún sin internet, el alumno no pierde contacto diario con la Universidad.

Alejandro Valencia Andrade, aseguro, desde Washington que "Si Colombia, quiere educar a su gente, tiene en este método, la solución perfecta y si no es Colombia, el país que lo implemente, será el creador de la universidad más grande del mundo".

**Revista Poder Legislativo/
Por qué dice que el país
que lo implemente, que ha
pasado con Colombia?**

Alejandro Valencia/ De tanto tocar las puertas, la mano se cansa y llevamos muchos años tratando de exponerlo y siempre encontramos lo mismo, tropiezos y millonarios peajes que los intermediarios quieren cobrar para poder mostrárselo al



Alejandro Valencia Andrade
ECONOMISTA

Alejandro Valencia Andrade, Economista de la Universidad de Maryland, ex-consultor de la Organización de Estados Americanos OEA en el Departamento de Desarrollo Económico y Social, actual consultor del Banco Mundial, además, miembro del grupo creador del método Know-how

Gobierno de turno, además de la apatía que han mostrado algunos políticos y funcionarios de rango medio, y si para empezar hay que corromper, no nos interesa y nos vamos a otro lado.

PL/ ¿Con ese precio, como garantizar calidad?

AV/ El método tiene todos los componentes empresariales modernos, con una esencia ética y filantrópica, está basado en un extraordinario contenido, que no es barato, pero financiado con economía de escala y su operación está centrada en tercerizaciones y franquicias, así la universidad se ocupa de enseñar, transmitir el conocimiento, los temas como software, administración de plataforma, difusión de contenidos, transmisión de datos, logística, administración de la planta física y todo lo demás, será administrado por terceros altamente calificados en su especialidad y Colombia al ser el dueño del método, lo puede exportar a todos

**" Suele suceder
que en Colombia
escuchamos quejas
por los "cerebros
fugados" y no se
piensa en los cerebros
desperdiciados "**



los países de la región a manera de franquicia, generando unos ingresos muy importantes. Lo único exento de este esquema es lo indelegable: La calidad de maestros, de canales y de contenidos, la vigilancia, operación y el control de la Institución, que serán del resorte del Gobierno y los creadores del método.

PL/ ¿En qué consiste el método?

AV / En educar, en mejorar la pedagogía en Colombia, se pretende con este método capacitar a 200.000 alumnos por semestre e implementar entre 20 y 40 programas o carreras, lo que en el décimo semestre nos haría una universidad con dos millones de alumnos. El procedimiento es confiable y exigente, cuenta con 5 métodos paralelos para que los alumnos tengan acceso a la universidad de la red las 24 horas del día. (Esto hace parte del Know-how)

Suele suceder que en Colombia escuchamos quejas por los "cerebros fugados" y no se piensa en los cerebros desperdiciados, los más de 4 millones de bachilleres, que en los últimos diez años no pudieron ingresar a la universidad y están aún ahí, esperando la oportunidad. Desafortunadamente no podemos saber cuántos genios han sido abandonados a su suerte en cada promoción de bachilleres que se realiza cada año.

Con este método, se democratizan las oportunidades y se complementan los anhelos de paz y de progreso para los colombianos de bien, teniendo en cuenta que la educación es un derecho irrenunciable.

PL/ Cuáles son las principales Características de este método?

AV/ En lo académico, el Gobierno tendrá el deber de supervisar la calidad del pénsum, pero el método es a prueba de trampas y está provisto de todas las herramientas del



mundo moderno, como internet, redes sociales, bibliotecas virtuales, conferencias, talleres y seminarios On Line y mas.

Mediante una APP, el gobierno tiene la posibilidad de participar o no de la inversión inicial, esto solo variaría su participación accionaria, que en los dos modelos, además de resolver un problema tan protuberante como es la escasez de cupos y oportunidades para educación superior, obtendrá enormes beneficios económicos; el proyecto es auto sostenible y rentable. La meta es hacer de Colombia el país más educado en el 2.025, será mucho más fácil de alcanzar con esta nueva alternativa.

Pero en definitiva, y lo más valioso del proyecto, son los incalculables beneficios sociales que este programa traerá, podemos asegurar que nunca antes el país tuvo un proyecto tan ambicioso como realizable.

El método es un auténtico gana-gana, es modular y comprenderá las carreras tecnológicas y profesionales que el Gobierno considere sean las necesarias al momento de crear la Universidad, y lo mejor: Es más barato y no gratis.

PL / ¿Mas barato que gratis?

AV/ Sí, porque si soy obrero de una fábrica, y encuentro un filántropo que me regale una carrera profesional que cueste cuatro millones el semestre, crearé en los milagros, pero si juiciosamente hago cuentas de lo siguiente:

Transporte de ida y regreso desde el trabajo a la Universidad y de La U a la casa, estoy hablando de 22 días por \$3.600, de transporte público, son unos \$79.200, más las imprescindibles fotocopias, unos \$50.000 por mes y unos \$300.000 de libros de texto, promediando unos \$50.000 mensuales, tendremos \$179.200, sin pensar que llegare a mi casa a las 11 de la noche, debería comer algo que no me costará menos de \$1500 diarios, unos \$33.000 al mes. Si todo este dinero lo saco de mi salario mínimo, no podré pagar el arriendo, los servicios, o la comida, entonces tendría que renunciar a tan generosa oferta.

Con el método, solo pago \$75.000 mensuales, que además ofrece facilidades de pago, esto incluye libros de texto y con ellos no necesito fotocopias. No es presencial, ni es por internet, pero el alumno es examinado ineludiblemente cada día. Este sistema está presupuestado y costado hasta el mínimo detalle, para que sea exitoso desde el primer

" Nuestros campesinos no tendrán que abandonar sus parcelas para ir a la universidad, la universidad llegará a ellos."

INVITADOS Y SU OPINIÓN

día, esto incluye auditoría internacional en los pénsum, procesos y dineros. Nacería sin vicios, sin endeudamientos y sin corrupción.

PL/ ¿Qué debería hacer el Estado, para implementar este programa?

AV/ Hay dos opciones:

1-Es socio aportando dinero, aprobación, promoción vigilancia y logística

2- Es socio sin aportar dinero, sacrificando participación porcentual.

PL/ ¿Quiénes pueden estudiar una carrera con este método?

AV/ Todos los bachilleres que hayan presentado las pruebas de estado en los últimos 5 años, aquí no hay raza, sexo, estrato, ni credo que sea excluido, hace unos meses, cuando a una alta funcionaria del Gobierno se le mostro el método, dijo "con ese método, hasta yo hago otra carrera", nos recomendó hablar con el Ministerio de Educación, y cuando logramos hablar con funcionarios del Ministerio, nos propusieron adelantar un borrador de APP, pero hasta ahora no han vuelto a contestar los teléfonos. Podrán entonces estudiar los miembros de nuestras fuerzas armadas, campesinos, madres comunitarias, madres cabeza de hogar, obreros, vigilantes, prisioneros, reinsertados etc. La propuesta esta abierta para todos los colombianos interesados. Los alumnos pueden recuperar los \$75.000 del mes, haciendo uso inteligente de su credencial de estudiante, pues le servirá para obtener descuentos en miles de establecimientos y medios de transporte.

PL/ ¿Qué programas tendrá la universidad?

AV/ Los programas los decide cada gobierno, en cabeza de las entidades encargadas de la educación, tras estudios minuciosos en cuanto a las necesidades y escasez de profesionales en diferentes áreas. Ahora, con el pos-conflicto, se necesitaran administradores, contadores, economistas, licenciados en mercadeo, todos con especial énfasis en el campo, que volverá a ser lo que siempre debió ser, "La Joya de La Corona", también sociólogos, matemáticos, auxiliares de la justicia y decenas de carreras más. Podemos hablar fácilmente y para empezar de al menos 20 programas académicos.

PL/ ¿Qué otras ventajas tiene el proyecto?

AV/ Muchas: Primero una contribución al medio ambiente, con la disminución de papel, con dos millones de personas, miles de empleos bien remunerados para profesores universitarios, resocialización y redención de penas a los reclusos, las amas de casa gozaran del empoderamiento que la sociedad les ha restringido reduciéndolas al hogar y a los hijos, privándolas de realizarse como profesionales.

Nuestros campesinos no tendrán que abandonar sus parcelas para ir a la universidad, la universidad llegará



a ellos gracias a la plataforma virtual, tendrá Colombia unas Fuerzas Armadas, no solamente de fusiles sino de conocimientos y habilidades profesionales, hoy el país tiene profesionales de la reserva, con este programa, nuestro país tendrá reserva de profesionales. También usarán nuestros estudiantes, la biblioteca más grande y completa del mundo, obtendrán refuerzo a los valores y la ética, la Educación sexual que merece un capítulo aparte, los hábitos de lectura seminarios, talleres, conferencias magistrales y mil ventajas más, que hacen parte del Know-ow. Todas estas bondades y muchas más, harán de Colombia, con los años, un país menos violento menos desigual y más amable.

PL/ ¿Si el método existe, la financiación existe, la necesidad persiste, que hace falta?

AV/ Voluntad política, el gobierno solo tiene que apoyar la iniciativa privada y puede ser socio aún sin dinero. Muy pocas veces a un Gobierno le proponen negocios sin que ponga dinero.

PL/ ¿Sería una universidad completamente nueva?

AV/ Absolutamente, Y lo bueno de lo nuevo, es que nace sin corrupción, sin endeudamientos y auditada desde el primer día por una firma internacional, exigiendo y manteniendo los más altos estándares de transparencia, eficiencia y calidad.

PL/ ¿Cuánto tiempo toma implementar este método en un país como Colombia?

AV/ Con un equipo multidisciplinario lo podemos implementar en tres meses y se puede hacer simultáneamente en más países en el caso de que Colombia decida entregarlo a otros países mediante convenios.

PL/ Defina en muy pocas palabras la parte social del método.

AV/ Educación superior, posible a bajo costo, La democratización de las oportunidades.



EN NOMBRE DE LA PAZ NO SE PUEDE PASAR POR ENCIMA DE LA CONSTITUCIÓN



Por Álvaro Hernán Prada
Representante a la Cámara

El pasado 24 de noviembre, el Representante del Centro Democrático Álvaro Hernán Prada, sustentó la ponencia de archivo al Proyecto de Acto Legislativo para la paz, en la Comisión Primera de la Cámara.

para excederse en la ley, diciendo: "ya vemos cómo entre dictadores se acercan".

Concluyó afirmando que la sustitución de la columna vertebral de la Constitución, tiene como fin llegar a una constituyente donde haya nuevas elecciones y exhortó a los congresistas de la Unidad Nacional a corregir al presidente Santos, para que exista una paz duradera, sin vicios en la constitución, revestida de legalidad.

Para terminar, calificó el Proyecto de Acto Legislativo como una afrenta contra el Congreso, la democracia, las libertades, contra la Constitución Nacional, los derechos de los ciudadanos, un atentado contra la Constitución colombiana.

(Lea la ponencia de archivo aquí: <http://www.flipsnack.com/ahprensa/revista-ponencia.html>)

El Representante aseguró que en nombre de la paz no se puede pasar por encima de la Constitución, como si fuera un intento de golpe de Estado a los derechos de los ciudadanos. Dijo que "buscar la paz es un deber, pero no puede violarse el Estado de Derecho ni la ley".

Agregó que "somos los colombianos honestos quienes debemos obligar a los terroristas de las Farc a vivir en paz, y no ellos quienes deben someter al Estado y la ciudadanía a la que han asesinado durante más de 50 años".

Explicó que es inaudito que en la mesa de negociación se haya cedido en puntos como la tierra, cuando son las Farc quienes han hecho el mayor daño al campo y han desplazado miles de campesinos. Hizo énfasis en que "estos terroristas son uno de los carteles de droga más poderosos del mundo, han eludido su responsabilidad como victimarios y ahora también quieren controlar la legislación colombiana".

Agregó que la legitimidad para representar a los colombianos que tienen los congresistas, es mayor a la del Presidente y será "castrada por el congresito, que buscará implementar acuerdos de La Habana, según las exigencias de Timochenko y su guerrilla terrorista de las Farc".

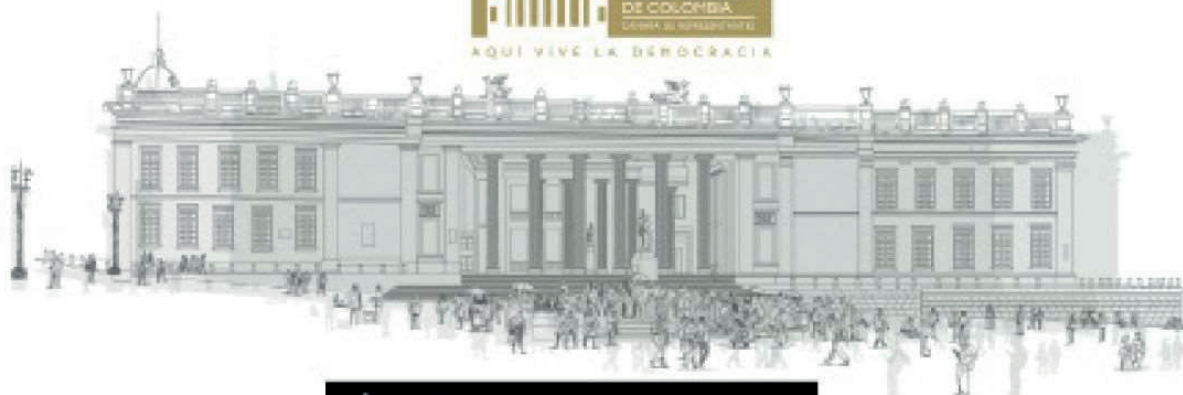
Afirmó que el Proyecto de Acto Legislativo pretende dar facultades sin límite al presidente Santos, con oportunidad de prórroga, equiparándola a la Ley Habilitante de Chávez

**" EL PROYECTO DE ACTO
LEGISLATIVO PRETENDE
DAR FACULTADES
SIN LÍMITE AL
PRESIDENTE SANTOS,
CON OPORTUNIDAD DE
PRÓRROGA "**

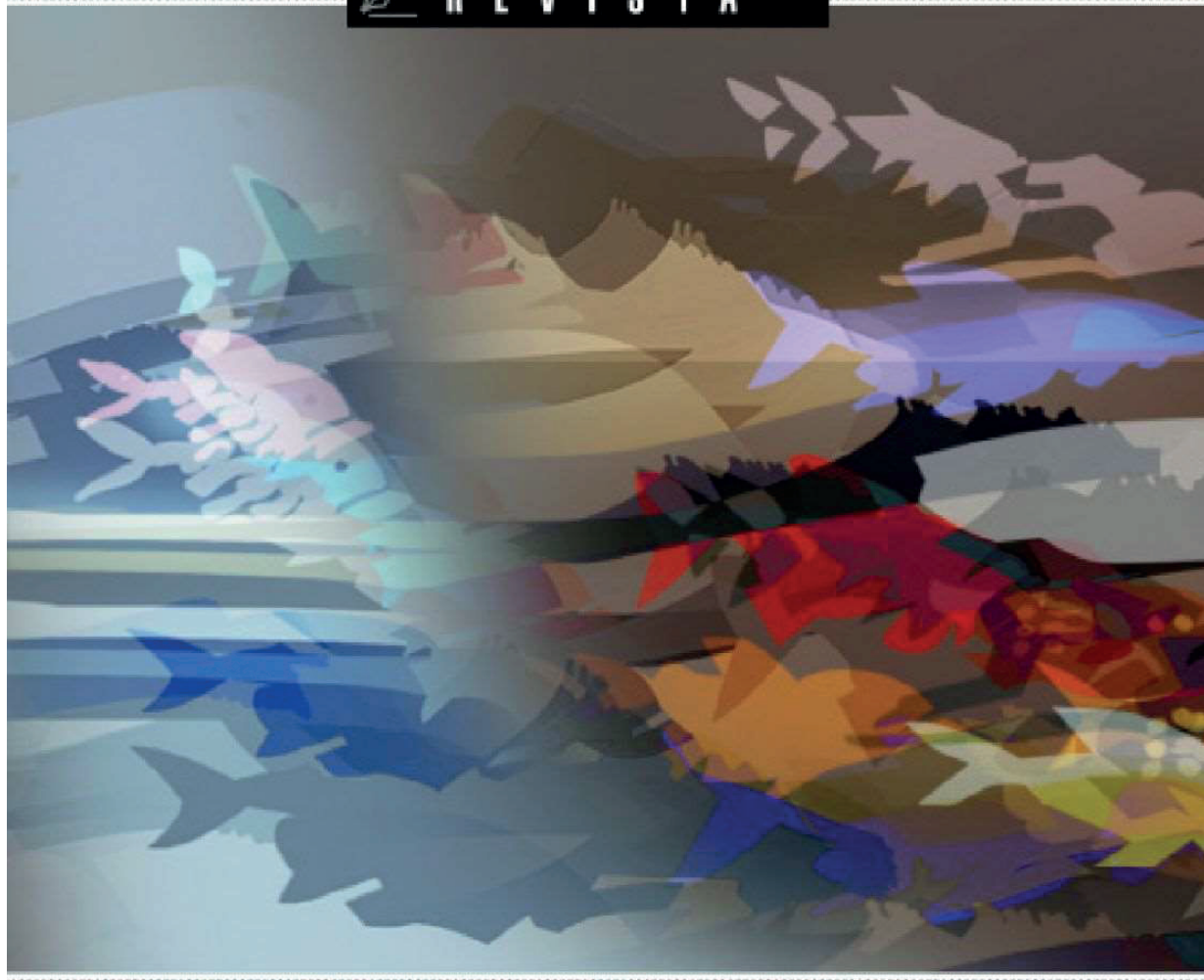


CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



REVISTA



Derechos Reservados

Oficina de Información y Prensa

Sala "Carlos Lleras Restrepo"

Teléfonos:

38252557/5296/5254/5297

Fax: 3825168

Email:

prensa@camara.gov.co

PODER

EDICIÓN 42

LEGISLATIVO